



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**FECHA Y HORA:** 2 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas.

**LUGAR:** Sala de reuniones de la 5ª planta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, nº 81.- 28011 Madrid.

**ASISTENTES:**

| Titular                               | Institución                                           | Representado por               |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|
| D. Miguel Antolín Martínez            | Presidente C.H.T.                                     |                                |
| D. Juan Carlos Mérida Fimia           | Secretario General C.H.T                              |                                |
| D. Ignacio Ballarín Iribarren         | Comisario de Aguas C.H.T.                             |                                |
| D. Juan Carlos De Cea Azañedo         | Director Técnico C.H.T.                               |                                |
| D. Francisco Aleza Enciso             | Jefe Oficina de Planificación Hidrológica C.H.T       |                                |
| Dña. Begoña Nieto Gilarte             | Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Delega en Presidente           |
| Dña. Liana Sandra Ardiles López       | Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Delega en Presidente           |
| Dña. Ana María Salomón Pérez          | Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación        | Delega en Presidente           |
| Dña. Micaela García Tejedor           | Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad     | Delega en Presidente           |
| D. Adrián Martín López de las Huertas | Comunidad Autónoma de Madrid                          |                                |
| Dña. Elena de la Cruz Martín          | Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha            | D. Antonio Luengo Rodríguez    |
| D. José Luis Andrade Piñana           | Junta de Extremadura                                  | D. Manuel Mejías Tapia         |
| D. Luis Alberto Solís Villa           | Junta de Castilla y León                              | Delega en Presidente           |
| D. Joaquín Olana Blasco               | Gobierno de Aragón                                    | D. José Luis Castellano Prats  |
| D. Benjamín Prieto Valencia           | Diputación Provincial de Cuenca                       | Dña. Eva María Arteaga Galindo |

Comienza a las 10:30 h de la mañana en la sede central de Confederación con la asistencia de los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien contextualiza legalmente la celebración de la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en aplicación del artículo 6.4 Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias.



Actúa como Secretario D. Juan Carlos Mérida Fimia, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente pregunta si hay alguna observación a la propuesta del orden del día distribuido con anterioridad. Al no haber ninguna se procede conforme al siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 4 de diciembre de 2014
2. Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2015-2021).- Conformidad del Comité de Autoridades Competentes (Art. 80.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica).
3. Punto informativo sobre Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación.- Informe del Comité de Autoridades Competentes (Artículo 10.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación).
4. Punto informativo sobre Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Artículo 13.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación).
5. Ruegos y preguntas.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión celebrada el 4 de diciembre de 2014 (se adjuntó a la convocatoria).**

Se hace la observación por parte de un asistente de que ha cambiado el representante, y por tanto no coincide con el actual. Por consiguiente, no sabe si se puede manifestar al respecto.

Se aclara por parte de Secretario y Presidente que el representante es el cargo, no la persona, y que por consiguiente se puede manifestar. Se subraya que constará en acta esta observación.

No hay más comentarios por lo que se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2015-2021).- Conformidad del Comité de Autoridades Competentes (Art. 80.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica).**

El Presidente subraya algunos aspectos en relación con este punto:

Recuerda que este Comité de Autoridades Competentes es un órgano de cooperación entre Administraciones que, fundamentalmente, se tiene que pronunciar sobre la propuesta del Plan conforme a normativa, pero se entiende que específicamente y en particular ha de hacerlo en lo referente al Programa de Medidas, que es lo que realmente compromete a las Administraciones concernidas en lo que se refiere al Plan.

Subraya el hecho diferencial con el Plan anterior de que esta propuesta de Plan ha incorporado las cuestiones demandadas por la Comisión Europea tras la evaluación y análisis de los Planes hidrológicos del primer ciclo, aprobados en España en los años 2013 y 2014.



Destaca, asimismo, que de no aprobarse la revisión del Plan que se propone podría comprometerse el acceso a la utilización de la financiación comunitaria vinculada al Acuerdo de Asociación de España con la UE, pues algunas actuaciones contempladas en los distintos territorios no tendrían suficiente justificación si no tuvieran el amparo de Plan.

Además del incumplimiento legal en el que incurriría España como Estado ante la UE. Que se añadiría al retraso acumulado de seis años, dado que se tuvieron que aprobar los planes en el año 2009, y en el caso del Tajo se aprobó en abril del 2014.

Informa también a los presentes de que por la tarde se ha convocado el Consejo del Agua de la demarcación para abordar el mismo asunto.

El Presidente da paso al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH), para que haga una exposición sucinta de cuáles son los aspectos más relevantes de la propuesta de revisión del Plan Hidrológico y en qué sentido se diferencia de la ahora vigente.

El Jefe de OPH recuerda que en la anterior reunión del Comité de Autoridades Competentes (diciembre 2014) se informó sobre la presentación de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo para el ciclo 2015-2021, que fue sometida a consulta pública desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015.

En la fase de consulta pública se han recibido 206 escritos de observaciones, de los que tres cuartas partes son de personas privadas o asociaciones de intereses ambientales y sociales; es decir, de un amplio elenco de usuarios "no consuntivos" de la Demarcación. También se han recibido 16 escritos de usuarios de regadíos y usos energéticos, 12 de Administraciones Públicas y 14 de otros interesados. Y se han celebrado 5 jornadas de Información Pública y de participación sobre el Plan en mayo y junio de 2015.

Fruto de todo ello, y de la evaluación que la Comisión publicó en marzo 2015 sobre los Planes del primer ciclo españoles, se ha configurado la propuesta definitiva de Plan que se somete a la conformidad del Comité de Autoridades Competentes en el día de hoy, de la que se va a resaltar las diferencias fundamentales con respecto al Plan anterior, tanto de evolución de la situación de estados de las masas de agua, como de objetivos y, el Programa de Medidas, que considera lo más relevante para el Comité de Autoridades Competentes.

El Jefe de OPH explica que, formalmente, el Plan consta de una Memoria muy extensa, con una serie de anejos; una Normativa, que finalmente formará parte de un Real Decreto global de aprobación de todos los planes; un Programa de Medidas; y el Estudio Ambiental Estratégico, como parte del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico que discurre en paralelo con el Ministerio de Medio Ambiente como órgano ambiental.

Destaca que, en relación con el Plan del 2014, hay avances significativos en relación con la información que ha servido de base para la propuesta del Plan. Por ejemplo, se ha revisado el inventario de recursos naturales, las series históricas de precipitaciones y aportaciones, etc., prolongándose hasta el año 2010-2011.

Se ha revisado la estimación de recursos disponibles de las masas de aguas subterráneas, y la estimación de usos y demandas de agua en la Demarcación, tanto en la situación actual como en los horizontes de los años 2021 y 2033.



La evaluación de demandas se basa en una reorganización de las unidades de demanda urbana y agraria, que son las "celdas" en las que se distribuyen los sistemas de explotación a efectos de evaluación de consumos y a efectos de asignaciones de agua para el horizonte del año 2021.

También se ha actualizado el inventario de presiones y el registro de zonas protegidas, que ha conllevado un intenso trabajo para identificar los ecosistemas y hábitats y asignarlos a zonas protegidas y evaluar su estado.

El Jefe de OPH continúa explicando los tres aspectos que considera más relevantes para el Comité de Autoridades Competentes: la evaluación del estado de las masas de agua, los objetivos ambientales que se proponen y el programa de medidas para alcanzarlos.

En cuanto a la evaluación del estado de las masas de agua, del total de las 323 masas de agua de la Demarcación del Tajo, actualmente hay 188 en buen estado (el Plan anterior había 170), en estado peor que bueno hay 129 (en el Plan anterior 135) y sin evaluar 6 (en el Plan anterior 18), detallando a continuación mediante mapas de la demarcación algunos pormenores sobre las masas de agua que han mejorado su estado así como sobre las que han empeorado.

Presenta el resumen de los objetivos ambientales que se proponen para las masas de agua, especificando aquellas en las que se propone diferir el objetivo de cumplimiento de buen estado en el año 2015 al horizonte del año 2021. No obstante, hay que tener en cuenta que algunas masas de agua, cuyo objetivo había sido establecido en el Plan vigente para el horizonte del año 2021 o 2027, ya cumplirían el objetivo de buen estado. No obstante, por criterio de precaución, se ha mantenido el objetivo previsto hasta confirmar con alguna campaña adicional de control que dicha mejoría se confirma y se puede dar por alcanzado el objetivo en 2015.

En cuanto al Programa de Medidas, los cambios fundamentales de la propuesta de Plan respecto del Plan Hidrológico aprobado en el 2014 son fruto de las indicaciones y recomendaciones de la Comisión Europea, en el sentido de que deben alinearse lo más posible con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y, en particular, con la legislación española, con la Ley de Aguas. Y que se ha intentado que quede mucho más clara la separación entre las medidas para el cumplimiento de los objetivos ambientales de las medidas que tengan que ver con la estricta satisfacción de demanda.

El Jefe de OPH finaliza aclarando algunas erratas en la propuesta de revisión del Plan, en los anejos 6 y 8 a la Memoria.

El Presidente, agradeciendo el buen trabajo y gran esfuerzo de la Oficina de Planificación Hidrológica, que, precisa, ha tenido que hacer en un año lo que debería haberse hecho en cuatro o cinco, y abre el turno de palabra a los miembros del Comité.

*Antonio Luengo*, Director General de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que representa a la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Critica que no se haya incluido en el Plan como presión el Trasvase Tajo-Segura y cuestiona toda la legislación última referida al mismo (Memorándum, Ley Evaluación Ambiental, Ley de Montes, normas reguladoras del ATS...). Expone que podría mejorar la calidad y cantidad de agua del Tajo Medio, como dice la DMA, si hubiera mayor disposición en Cabecera, evitando el Trasvase. Asimismo, critica que se siga trasvasando agua actualmente y manifiesta que no entiende cómo todavía no se han realizado las obras de abastecimiento a los municipios colindantes de Entrepeñas y Buendía, en Cabecera, que estaban contempladas en el Plan Hidrológico Nacional de



2001. También critica que no se haya terminado la estación de aforo en Talavera de la Reina, como contempla el Plan Hidrológico vigente. Y reclama un Plan Nacional de Depuración.

*José Luis Castellano, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, que representa a la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Reconoce el poco territorio de la Comunidad Autónoma en la cuenca del Tajo y cuestiona el sistema de convocatoria, en el sentido de que se hace sin el tiempo suficiente para planificar la asistencia, teniendo en cuenta que en Aragón hay tres cuencas (Ebro, Júcar y Tajo), y le gustaría poder asistir a todas.

Continúa manifestando que, como ha habido cambio de Gobierno recientemente, no han tenido tiempo suficiente de leer toda la documentación, ver las implicaciones y tener una postura clara respecto de la propuesta de Plan. Prosigue con unas referencias generales a la gestión del agua, respecto de los retornos de los Fondos FEDER y FEADER de la UE, añadiendo que considera que la financiación europea va dirigida en un 90% a los temas medioambientales y modernización de regadíos, para lo que deben cumplir elevadas exigencias de cantidad y calidad, y manifiesta que le preocupa las dificultades de financiación de los programas de medidas por parte de las CC.AA. y las consecuencias de los posibles incumplimientos.

*Manuel Mejías, Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, que representa a la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Al igual que el interviniente anterior, manifiesta la dificultad de tomar postura con tan solo dos meses de gobierno, añadiendo que representantes del Gobierno de Extremadura han tenido hoy que asistir a las reuniones establecidas para la tramitación de los planes de cuatro cuencas. Por esta razón propone prorrogar el plazo de decisión hasta que dé tiempo a analizar la propuesta de Plan en lo que afecta a Extremadura.

*Adrián Martín, Director General de Canal de Isabel II Gestión, que representa a la Comunidad de Madrid.*

Alude a la buena gestión de la depuración en la Comunidad de Madrid, ofreciendo cifras, y manifiesta que le gustaría avanzar en los plazos para poder ejecutar las medidas previstas en el Plan, pues algunas actuaciones -y pone como ejemplo la construcción de una depuradora- se demoran desde la concepción a la finalización unos ocho o diez años. Y concluye exponiendo datos de abastecimiento y consumo de agua en la Comunidad de Madrid.

El Presidente, recuerda el objetivo de centrarse en el Plan, al margen de los problemas que presenta la cuenca.

En cuanto al Trasvase Tajo-Segura que ha planteado Castilla-La Mancha, explica que las transferencias entre cuencas no son objeto de regulación de los Planes Hidrológicos de cuenca, sino del Plan Hidrológico Nacional, y que el Trasvase, siendo una cuestión importante en la gestión de la cuenca del Tajo, se ha recogido como presión en la propuesta de Plan.

Respecto de la Estación de Aforo de Talavera, recuerda que CHT ha realizado una importante inversión para la construcción de dos estaciones de aforo, y ya hay dos en funcionamiento, aparte de la compacta adicional, así como que todos los datos que ofrecen están disponibles para todo el mundo en la página web del Organismo. Añade que este verano a pesar del estiaje ha circulado más caudal que nunca por Aranjuez, Toledo y Talavera.





Sobre los embalses de Cabecera, el Presidente afirma que tienen unos niveles bajos y que nos preocupa, pero que hay que tener en cuenta que hemos superado un año hidrológico complicado, con estiaje adelantado, gracias a que partíamos de una situación relativamente buena, que no podemos asegurar para el año próximo, si las circunstancias se repiten. Lo que habrá que hacer es optimizar la gestión. No olvidemos que los embalses de cabecera atienden también los caudales mínimos del eje del Tajo. Y tenemos que gestionar atendiendo a las dos cuestiones: Cabecera y eje del Tajo. Lo que cual no es sencillo.

Respecto a lo que comentaba Aragón, con buen criterio, en relación con los Fondos Europeos, debemos hacer lo posible para estar en la línea de salida y en disposición de poder recibir esa financiación. Y eso es lo que estamos intentando cumplir. Que no sea precisamente, la aprobación del Plan, la que ocasione o dé excusas para no poder recibirla.

Ha comentado Madrid también algunos aspectos en cuanto a la mejora en depuración que me gustaría apostillar, continúa el Presidente. La depuración cada vez es más costosa y complicada porque los requerimientos y exigencias son mayores y las tecnologías aplicadas más complejas. Nos consta el esfuerzo que está haciendo Madrid. Lo que hay que intentar es acompasar las posibilidades en sus planes sectoriales que tenga Madrid en cuanto a depuración con las autoexigencias que se marque el Plan. Quiero hacer constar que la depuración a partir de determinado punto no conlleva un incremento de costes lineal, sino que esos costes se disparan. Es decir, para la depuración adicional que habría que hacer el coste marginal en que se incurriría es muy superior.

El Presidente indica que, aunque los plazos son muy limitados, lo que se decida en la reunión del Comité de Autoridades Competentes condiciona la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación de esa tarde, y ya está programado el Consejo Nacional del Agua para el 30 de septiembre. No obstante, lo que se decida hoy no es una foto fija, no hay que sentirse constreñido, dado que habrá alguna oportunidad de hacer algún retoque en el Plan en su tramitación en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Presidente aclara que los vocales pueden votar haciendo cualquier salvedad, que se acompañará al acta y se elevará en el momento oportuno.

El Jefe de la Oficina de Planificación reafirma lo expresado por el Presidente, lo que se pide al Comité de Autoridades Competentes es la expresión de conformidad como órgano colegiado con el Programa de Medidas. Con independencia de eso, cualquier vocal puede presentar por escrito en qué términos da su conformidad o puede emitir voto particular expresando su disconformidad, y se incorporará tanto al Acta como al certificado que emita el Secretario sobre la conformidad del Comité Autoridades Competentes

El Secretario General indica, si un vocal manifiesta un voto particular y se presenta éste por escrito, el documento se adjuntará indisolublemente al Acta. Si el formato del voto particular fuese oral, se resumiría con el sentido más fidedigno posible.

*Antonio Luengo, Director General del Agua CLM*

Nosotros sí que mostramos la disconformidad, anotamos voto particular y vamos a presentar escrito argumentando por qué hacemos el voto particular.



*José Luis Castellano*, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón

Desde Aragón no hemos tenido tiempo de analizar el tema y al margen de las consideraciones de carácter general que hemos comentado, dado esta premura, no nos vamos a pronunciar expresamente ni vamos a presentar ningún escrito adicional.

*Manuel Mejías*, Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura

Reitera lo indicado en su primera intervención, en el sentido de que no va a participar en la votación, ni se va a pronunciar por lo que ya ha apuntado antes porque no han tenido tiempo suficiente para ver este asunto. Creemos que necesitamos más tiempo para tener una opinión y un criterio sobre este asunto tan importante y, si es posible que se tenga en cuenta. Desea que conste literalmente en el Acta, aparte de los argumentos en su anterior intervención, siendo con ello suficiente y no considerando necesario presentar ningún escrito de aclaración.

El Secretario General: figurará en el Acta la petición de un plazo mayor para poder adoptar la decisión por parte de la Junta de Extremadura.

Presidente: ¿Alguna otra manifestación en relación con este asunto? (nadie se pronuncia). Entiendo que este órgano colegiado, considerando el número de apoyos y posturas en contra de la propuesta de revisión del Plan Hidrológico, manifiesta su conformidad precisamente para que el Plan se aborde en el orden del día del Consejo del Agua de la Demarcación de la tarde de este mismo día.

**3.- Punto informativo sobre Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación.- Informe del Comité de Autoridades Competentes (Artículo 10.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación).**

El Comisario de Aguas, Buenas tardes: es una cuestión de trámites sobre unos trabajos de carácter muy técnico que ustedes conocen muy bien y, además, han participado los estamentos técnicos de las Comunidades Autónomas y de Protección Civil en la elaboración de estos mapas. Quiero agradecer el excelente clima de colaboración que hemos tenido con todas las administraciones concernidas.

Por exigencia del artículo 10.2 del Real Decreto que traspuso al ordenamiento jurídico español la normativa sobre inundaciones este Organismo regulador ha venido realizando en los últimos meses, en unos plazos realmente muy comprimidos, un ímprobo esfuerzo para hacer los mapas de peligrosidad y los mapas de riesgo de inundación de la Cuenca del Tajo.

Hemos seguido las fases previstas en la Directiva de Inundaciones del año 2007, ya en el 2013 se aprobó las EPRIS, las Evaluaciones Preliminares del Riesgo de Inundación, aprobado también por este órgano colegiado, donde identificamos 539 km de cauces a lo largo de la Cuenca del Tajo, con problemas serios de inundación.

Pensemos que en la cuenca del Tajo tenemos más de 67.000 kilómetros lineales de cauce, por tanto, estamos hablando de menos del 0,5% en términos de longitud, pero son puntos de gran peligro incluso para personas,



para intereses económicos o ambientales y, por lo tanto, son merecedores de un esfuerzo especial de cartografía perfectamente delimitada con todas las aplicaciones tecnológicas disponibles, para establecer los mecanismos paliativos que en cada caso correspondan.

En el caso de los mapas de peligrosidad, como decía, se han identificado 33 ARSIS. ARSIS significa Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación y, los mapas de peligrosidad, lo que hacen es delimitar las superficies inundables con tres escenarios de probabilidad de riesgo. Un escenario de periodo de retorno de diez años, sería lógicamente la probabilidad alta de inundación, una probabilidad media que se refiere a un periodo de retorno de cien años y, una probabilidad ya, pues remota, relacionada ya con meteoros muy extremos que se refiere a una probabilidad, de un periodo de retorno de 500 años. Todo ello de acuerdo con la Directiva Europea, estos son estándares metodológicos, se elaboró también una guía metodológica.

En cuanto a metodología, estos mapas de peligrosidad han recopilado todos los estudios monográficos de carácter histórico que había. Al ser puntos ya con problemas conocidos, muchos tenían estudios concretos y se han aplicado las más modernas aplicaciones informáticas y de sistemas de información geográfica disponibles, para la perfecta delimitación de estas zonas.

Sobre los mapas de riesgo. Aquí ya se cruza con las capas informáticas que permiten relacionar esta situación fáctica de inundabilidad con la población de cada lugar y también, con las actividades económicas, con los usos del suelo. También las cuestiones ambientales, distinguiendo dos cuestiones, la existencia de instalaciones industriales potencialmente muy contaminantes que, son aquellas que están sometidas a la regulación por la Ley de Prevención y Control Integral de la Contaminación de cada lugar. Y también las áreas ambientales sensibles: espacios protegidos, ZEPAS, LICs, Parques Nacionales, Parques Naturales, o zonas de protección especial de hábitats o especies. También, las zonas protegidas especialmente por ser puntos de captación de aguas para potabilización. Todo esto se ha integrado y, como consecuencia de ello, se han elaborado los mapas de riesgo.

Como decía, por imperativo del artículo 10.2 del Real Decreto que traspone a nuestro ordenamiento esta Directiva de inundaciones es preceptivo el informe favorable de este órgano colegiado, el Comité de Autoridades Competentes, por ello, les hemos adjuntado además del CD con toda esta cartografía en detalle, un informe tipo, que sería el que se remitiría al Ministerio para ya la aprobación definitiva de esta cartografía. No sé si tienen ustedes alguna matización o aclaración que podamos resolver.

Presidente: ¿Alguna pregunta por parte de los presentes en esta cuestión?

*Antonio Luengo, Director General del Agua CLM*

Está claro que todo este estudio está delimitando, no digo limitando, todas las actuaciones urbanísticas que pueden existir en la región. Sí que nos gustaría que nos mandaseis un informe sobre hasta dónde puede ser importante toda la limitación que tiene en actuaciones urbanísticas y, sobre todo, cuáles son las actuaciones. Porque, claro, es importante saber qué acciones urbanísticas en la actualidad no contarían con una valoración positiva cuando se habla de riesgo de inundación.

Comisario de Aguas: Sí, efectivamente el uso del suelo más relevante que puede resultar afectado por esta identificación de zonas inundables es el urbanístico. De hecho, le puedo informar que nos hemos reunido con los Ayuntamientos de algunos municipios importantes, como Coria, Plasencia, etc., que estaban en la fase de revisión





sus Programas Generales, y los han retocado teniendo en cuenta efectivamente estas delimitaciones. Además, se está ultimando en el Ministerio una modificación de Reglamento de Dominio Público Hidráulico para concordar la relación entre delimitación de áreas inundables y la limitación de usos urbanísticos.

**Presidente:** Una apreciación para clarificar. Esto no altera la tramitación que ha de llevarse a cabo en la materia. Es decir, es un instrumento que utilizaría el Organismo de cuenca, previo conocimiento de todas las Administraciones involucradas, para tener un criterio más fundado a la hora de autorizar o no autorizar una determinada actuación en una determinada zona. Pero no es una alteración, en cuanto a lo que es un procedimiento hasta hora vigente en materia urbanística. Simplemente es una mayor apoyatura, un mayor instrumento técnico para poder precisar con mayor fundamento, las exigencias que en materia de riesgo hidráulico pudieran darse en una determinada actuación.

*José Luis Castellano, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón*

**Una pregunta técnica.** ¿Hay alguna manera de estimar en qué ámbitos se tiene datos para hacer estos mapas de riesgo? El asunto es el alcance del trabajo técnico, que es totalmente imposible hacerlo al 100% ¿qué medios han utilizado?

**Comisario de Aguas:** Se han analizado una por una las 33 ARPSIS. Cada ARPSI, además, normalmente comprende más de un tramo problemático, y, como antes señalaba, a parte de toda la recopilación de estudios monográficos, se han aplicado también modelos como CAUMAX, se han hecho modelos digitales territoriales y se ha hecho también trabajo de campo. Es decir, todos y cada uno de los tramos están analizados y se han hecho estudios de modelos hidrológicos y modelos hidráulicos específicos.

*José Luis Castellano, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón*

**¿En toda la cuenca?**

**Comisario de Aguas:** En todos los tramos de todas las ARPSIS

*José Luis Castellano, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón*

**En la ARPSIS, pero, para determinar las 36 áreas de riesgo potencial previamente ha tenido que haber estudios.**

**Comisario de Aguas:** Sí, eso fue en la fase anterior la evaluación preliminar de los riesgos de inundación, las SEPRIS donde efectivamente se completó toda la cuenca y fue donde ya se identificaron estos 186 tramos correspondientes a 33 ARSIS que totaliza 539 km lineales de problema significativo de inundación.

*Antonio Luengo, Director General del Agua CLM*

**Perdón, por volver a intervenir, ¿hay alguna situación urbanística que esté en una situación de riesgo alto, sobre todo en el ciclo corto de diez años? ¿Hay alguna previsión de actuación para solucionar el tema? Es decir, ¿hay previsiones? Porque, claro, tiene que tener una financiación, si no, no tiene sentido.**



#### **4.- Punto informativo sobre Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Artículo 13.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.**

Comisario de Aguas: En el Plan de Gestión de los Riesgos de Inundación se aborda qué medidas tanto preventivas como paliativas se deben aplicar. Los mapas de peligrosidad de riesgos son precisamente la base técnica para abordar este Plan de Gestión en cada una de las áreas identificadas. De nuevo agradecer muy sinceramente el trabajo enorme de Comunidades Autónomas y de Protección Civil, que tiene, como sabéis, sus planes autonómicos, provinciales y en algunos casos, locales, de protección, y, uno de los eventos de emergencia que prevén precisamente son las inundaciones. Ahí lo que se ha hecho (como nos ordena la Directiva) es un esfuerzo de colaboración interadministrativa y de integración de todos los planes de actuación, que la distintas Administraciones en su ámbito competencial tienen previsto en estos puntos tan conflictivos.

Siguiendo la guía metodológica, se han elaborado unos índices cuantitativos para calificar cada una de las áreas. No son igual de problemáticas unas que otras, ni dentro de cada área, unos tramos que otros. Está cuantificado con un conjunto de criterios. Los principios inspiradores de estos planes de gestión son la solidaridad, las medidas de protección no van a afectar negativamente a otras Demarcaciones Hidrográficas o a la parte no española del Tajo.

Se contemplan distintos ámbitos territoriales, de aplicación de estas medidas:

- Un ámbito nacional.
- Un ámbito autonómico, donde tiene singular peso la legislación autonómica de ordenación del territorio, en cada caso.
- Un ámbito de Demarcación Hidrográfica, ya del Tajo.
- Un ámbito de cada ARPSI.

Se ha hecho una estimación económica de lo que supondrían todos estos planes, de momento, en esta estimación macro que se ha hecho, las actuaciones en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica que hemos contabilizado en nuestros presupuestos, suponen más de 54 millones de euros. Hemos incluido aquí los mantenimientos de nuestras redes de alerta de información hidrológica, la red SAIH, la red SAICA, de parámetros de calidad de aguas, la ROEA (Red Oficial de Estaciones de Aforo) y también 22 millones de euros de actuaciones concretas de conservación de cauces, eliminación de barreras transversales y de ingeniería fluvial: canalizaciones, obras de escollera de estabilización de taludes, etc. para evitar los taponamientos de cauces que con ocasión de las avenidas son los que provocan los desbordamientos. Y obras concretas en puntos muy problemáticos, por ejemplo, la laminación de avenidas del río Jarama, la zona próxima al aeropuerto de Barajas o en una zona del Pardo, eliminaciones de azudes también problemáticos en Guadarrama, en Villanueva del Pardillo, etc.

Quiero decir también, continúa el Comisario, que el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación ha sido sometido a Información Pública durante tres meses y ha habido siete alegaciones, todas las cuales han sido integradas en el Plan de Gestión que se les ha entregado, y que está también en la página web, y que ha sido ya aprobado. Es importante destacar que ha sido informado favorablemente por el pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil. Que yo creo que es el órgano de referencia con el que todos tenemos que coordinarnos en esta materia.

Como el caso anterior, les hemos adjuntado un informe favorable de este Comité de Autoridades Competentes para elevar al Ministerio, ya para su aprobación definitiva este Plan de gestión.



*Antonio Luengo, Director General del Agua CLM*

Quería decir que, mejor que yo, seguramente usted conoce el tema de la coordinación, aquella planificación conjunta, con las Diputaciones de Obras Hidráulicas del Ministerio, las Diputaciones y los Ayuntamientos para obras hidráulicas que tendrían que ver mucho con este Plan. Era una cuestión importante mejora de cauces. Y a mí me parecería importante de nuevo volver a una situación de colaboración entre administraciones en este tema para evitar inundaciones.

Comisario de Aguas: Totalmente de acuerdo.

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: El Plan de Gestión Estratégica se ha sometido de forma conjunta con el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tago. Y así ha sido en todas las Demarcaciones. Hay un tipo de medidas, a parte de las medidas tradicionales de mantenimiento de cauces, hay otro tipo de medidas que desde la Unión Europea se están intentando promocionar que son las que tienen que ver con aprovechar el funcionamiento natural de los propios cauces y la llanura de inundación. A veces se denominan blandas y pueden ser beneficiosas en la prevención de riesgos de inundación, teniendo beneficios ambientales y ecológicos. Aunque requieren coordinación administrativa y con usuarios y propietarios de terrenos.

Presidente: ¿Alguna otra petición de revisión?

*Manuel Mejías, Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura*

No, simplemente reiterarme en lo que he dicho en el punto 2 para el punto 3 y 4. Mantener la misma posición en este sentido en el Plan de Inundación. Como ha dicho el Comisario hay aspectos de Extremadura, por ejemplo en la zona de Coria, que en los últimos tiempos ha dado lugar a cierta polémica, y nos gustaría ver con los técnicos y si hay alguna duda sobre cómo queda el tema rogaría nos tuvieseis en cuenta y estuviésetis a disposición para aclarar cualquier tema.

Presidente: Este es un punto meramente informativo porque esto ha sido sometido a Información Pública, como bien ha dicho el Comisario. Esta predisposición por nuestra parte para explicar, aclarar, reunirnos, dadla por descontado en todo. O sea, que todo lo que necesitéis en cuanto a aclaración, en cuanto a explicación en cuanto a preocupaciones que podáis tener, de cómo se pueden encajar eso por parte de todo el equipo aquí presente dadla por descontado.

Simplymente se trata de informaros de cuál es el avance de los trabajos en relación con este asunto.

¿Hay alguna aclaración o petición de aclaración en relación con estos puntos tan relacionados entre sí?

Pues pasamos al último punto que es el de ruegos y preguntas.

## **5.- Ruegos y preguntas**

Presidente: Si los aquí presentes quieren hacer alguna intervención no contemplada en los puntos anteriores, o alguna otra cuestión que quieran que se refleje en el acta o que quieran trasladar.



*Antonio Luengo, Director General del Agua CLM,*

Me parecía muy bien lo que decía el Jefe de OPH de que el Plan es un Plan interactivo y que es un Plan en permanente revisión. Entonces me parecería muy bien que todas las Comunidades pudiésemos compartir las inquietudes y los problemas que podamos tener para el desarrollo del Plan.

Estaba muy de acuerdo con lo que decía Madrid, al final, la depuración y el abastecimiento es un asunto muy relevante, y por eso digo que yo creo que hacer reuniones temporales sobre este tema me parece imprescindible.

Presidente: Hay un matiz importante y es oportuno decirlo aquí, continúa el Presidente. Muchas veces las competencias con las que tenemos que tratar pertenecen al ámbito de distintas Consejerías o de distintos Departamentos. Es muy importante que cada Comunidad Autónoma tenga identificado el interlocutor para tratar los temas con Confederación, a efectos de coordinación de todas las competencias de vuestro territorio en relación con la cuenca y así poder nosotros plasmar vuestros intereses con fidelidad y precisión.

¿Alguna otra cuestión?

*José Luis Castellano, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón*

Me gustaría que hubiera alguna referencia al nivel que se considerase oportuno sobre las masas de agua, y que se identificaran los criterios que deberían aplicarse a la hora de otorgar la compatibilidad con el Plan de las actuaciones que se presentan para financiación comunitaria. Sería bueno que con ese criterio, armonizado desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o bien en el Plan o bien con posterioridad, se hiciera una relación nominal de esas masas de agua que no alcanzan el buen estado. Porque la Directiva del Marco del Agua hace referencia a las condiciones hidromorfológicas y al estado. Y aunque en la Instrucción de Planificación Hidrológica no está contemplado íntegramente, hay unas referencias casi cualitativas, la Directiva Marco del Agua sí que hace referencia expresa a estos temas, incluso al cumplimiento de los caudales ecológicos.

No habiendo más intervenciones, el Presidente da por concluida la reunión y, agradeciendo nuevamente la presencia de los asistentes, levanta la sesión.

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

VºBº  
EL PRESIDENTE

Eva María Mediavilla de María

Antonio Yáñez Ciudad